

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE BEATRIZ HERRERA MEZA **II.3.-ORIGEN** México Puebla
II.2.-CARGO ENLACE **II.4.-RFC** HEMB681229493

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA DIVISA	III.5.-IMPORTE		
	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.		POR DÍA MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE	
Hueyapan Puebla	25/01/2023	25/01/2023	0	1	MXN	440.00	220.00 100%	
TOTAL DÍAS:							0	1
							EUROS	0.00
							DOLARES	0.00
							PESOS	220.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITA DE INSPECCION

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de Despacho y Subdelegada de Recursos Naturales.	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	BEATRIZ HERRERA MEZA ENLACE

OFICIO PFFPA/27.3/2C.27.5/ **0227** /23

Puebla, Pue., a 30 de enero de 2023

C. BEATRIZ HERRERA MEZA.
P R E S E N T E S.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le comisiona para que durante el periodo del **31 de enero al 03 de febrero del año dos mil veintitrés, lleve a cabo las siguientes actividades:**

- **LLEVAR A CABO VISITA DE INSPECCIÓN AL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE USO DE SUELO PARA EL APROVECHAMIENTO DE MATERIAL DE LA MINA CERRITO COLORADO, EN EL MUNICIPIO DE ZACATLAN, PUEBLA (MATERIALES VÍTREOS" CON PRETENDIDA UBICACIÓN EN EL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL CERRITO COLORADO" EN EL MUNICIPIO DE ZACATLAN, PERTENECIENTE AL ESTADO DE PUEBLA.** -----

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	NP 300	2019	3N6AD33A4KK865402	NTC 6594	PICK UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 1, inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

C.c.p. Oficina de partes

L'ANHM/ BHM





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

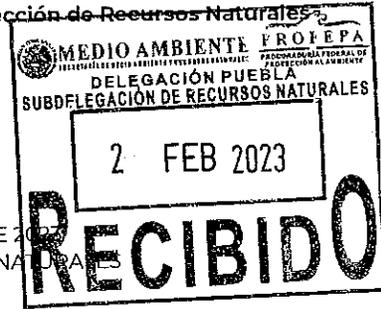


Oficina de Representación de Protección Ambiental
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
en el Estado de Puebla
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

INFORME DE COMISIÓN

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN
PRESENTE.

No. OFICIO DE COMISIÓN: PFFPA/27.3/2C.27.5/0227/23 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2023
AREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACIONES DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES
NOMBRE DE LOS COMISIONADOS: BEATRIZ HERRERA MEZA
PERIODO DE LA COMISIÓN: 31 DE ENERO Y 01 DE FEBRERO DE 2023

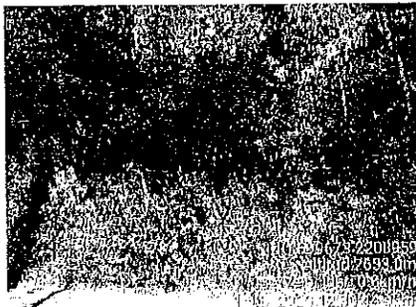


- **LLEVAR A CABO VISITA DE INSPECCIÓN AL PROYECTO DENOMINADO "CAMBIO DE USO DE SUELO PARA EL APROVECHAMIENTO DE MATERIAL DE LA MINA CERRITO COLORADO, EN EL MUNICIPIO DE ZACATLAN, PUEBLA (MATERIALES VÍTREOS" CON PRETENDIDA UBICACIÓN EN EL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL CERRITO COLORADO" EN EL MUNICIPIO DE ZACATLAN, PERTENECIENTE AL ESTADO DE PUEBLA.** -----

Acta de Inspección No.: PFFPA/27.3/2C.27.5/00005/2023
Orden de Inspección: PFFPA/27.3/2C.27.5/00006/2023
Expediente número: PFFPA/27.3/2C.27.5/00001/2023
Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 150 kilómetros en un tiempo aproximado de 3 hr.
Se pernocto en la zona: SI X NO **Aplica viático:** SI X NO **Tipo de zona:** URBANA X RURAL
Índice de Marginación (CONAPO): ALTA **MUY ALTA** **Comprobación de viáticos:** FACTURA X TRANSITO

El día 31 de enero de 2023, a las 10:00 horas, me constituí en la Ciudad de Zacatlán, Pue., a fin de ubicar el domicilio particular del C. Ignacio León Cazares, titular de la autorización número DFP/2787 emitida por la SEMARNAT, para el proyecto denominado **"CAMBIO DE USO DE SUELO PARA EL APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE LA MINA CERRITO COLORADO, EN EL MUNICIPIO DE ZACATLÁN, PUEBLA (MATERIALES VITREOS"** ubicado en el **PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL CERRITO COLORADO"** en donde una vez localizado, y haciendo de conocimiento el objeto de la visita, procedimos a trasladarnos al predio en cuestión, para llevar a cabo el recorrido correspondiente, encontrándose lo siguiente:

Una vez ubicados el personal actuante en el predio denominado "cerrito colorado", ubicado en las coordenadas arriba descritas, me pude percatar que dicho predio cuenta con vegetación compuesta por ejemplares vivos de pinos, encinos y ailes, dicho predio se encuentra cercado con alambre de púas en su periferia, no observándose ningún tipo de aprovechamiento de material vítreo (feldespato), ni de cambio de uso de suelo, manifestando el visitado que dicho predio lo vendió hace aproximadamente 10 años, ignorando quien sea el propietario actual del predio, sin embargo se puede observar que el terreno se encuentra sin uso, tal como se muestra en las siguientes imágenes fotográficas:



Vista del predio



Vista de la vegetación dentro del predio



Vista de la vegetación dentro del predio

